Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 409
SANTA FE, 24 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000605/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado por la Unidad Rectora Central "Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 36/2023 para la adquisición de 1.250 (mil doscientos cincuenta) resmas de papel A4 marca Ledesma ofrecida por la firma Rodriguez, María Laura, en la Licitación Pública Nro. 86/23 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de

2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se realiza el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 115° inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y Decreto Nro. 1.104/16 y lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Apruébase la Orden de Provisión N° 36/2023, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 1.250 (mil doscientos cincuenta) resmas de papel A4 para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Rodriguez, María Laura, CUIT N.° 27-22215175-4, por un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 5.956.250,00).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE